



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL,

16 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1387 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto aprobado por la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional De Capacitación y Empleo SENCE para la ejecución del Programa más capaz.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 1 televisor y 2 cámaras fotográficas para implementar CEIA Juanita Zúñiga Fuentes.
- 2.- **Que**, el proveedor ANDESCO SPA, Rut N° 76.423.377-8, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios."

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 1 televisor y 2 cámaras fotográficas para implementar CEIA Juanita Zúñiga Fuentes con fondos provenientes del Programa Más Capaz, según cotización adjunta al proveedor **ANDESCO SPA, Rut N° 76.423.377-8** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Mil setecientos doce coma cincuenta y seis dólares (US\$1.712,56.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.14.007 "Programa Más Capaz 2016"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/pea.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Dideco